



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Vélez. -

Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.
Vélez, 17 de junio de 2021.

JHONN JAIRO ARIZA PARDO
Secretario.-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68861-3184-002-2018-00045-00

Teniendo en cuenta que la titular del Despacho no puede realizar la continuación de la diligencia de inventario y avalúos suspendida el pasado once (11) de junio del año avante, toda vez que en el sector residencial en la que se encuentra la suscrita ha sido cortado el fluido eléctrico lo que imposibilita tener acceso al uso de las tecnológicas de la información y de las comunicaciones. Situación de encaja claramente en un acontecer de fuerza mayor o caso fortuito; corolario de ello, esta Judicatura dispone reprogramar la reanudación de la diligencia antes referida, la cual se fija la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.) del próximo veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021).

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA

Firmado Por:

MARITZA OFELIA GARZON ORDUÑA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE VELEZ-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a01f4a9d66bd30b34a7fb74847fc39ff274b16d2cbcb5d477a3aa3847f8c095f**

Documento generado en 17/06/2021 05:39:03 PM